

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69500

Ref. Expediente N° NC2017/0006717

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de julio de 2017 con el No. NC2017/0006717, por UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE SOPORTE AJUSTABLE DE PANEL SOLAR".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 798 el 11 de julio de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 6534, notificado el 30 de mayo de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el No. NC2017/0006717 el 8 de agosto de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 12 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2017/0006717 del 4 de julio de 2017, cumple(n) los requisitos indicados



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69500

Ref. Expediente N° NC2017/0006717

en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo con la modificación presentada por la solicitante, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “SISTEMA DE SOPORTE AJUSTABLE Y GIRATORIO PARA UN PANEL SOLAR”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SISTEMA DE SOPORTE AJUSTABLE Y GIRATORIO PARA UN PANEL SOLAR”

Clasificación IPC: F21S 9/00, F21S 9/02, F21S 9/03, F21S 9/04, H02S 20/30, H02S 20/32.

Reivindicación(es): 1 a 12 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2017/0006717 del 4 de julio de 2017, de acuerdo al Anexo 1.

Titular(es): UNIVERSIDAD DE MEDELLIN.

Domicilio(s): Carrera 87 No. 30 – 65, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): MARIO ALBERTO LUNA DEL RISCO, MAURICIO GONZALEZ PALACIO, SEBASTIAN VILLEGAS MONCADA, CARLOS ANDRES ARREDONDO OROZCO.

Vigente desde: 4 de julio de 2017

Hasta: 4 de julio de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD DE MEDELLIN advirtiéndole que contra ella procede el recurso de



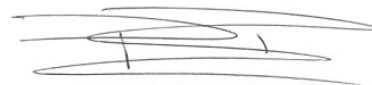
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69500

Ref. Expediente N° NC2017/0006717

reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69500

Ref. Expediente N° NC2017/0006717

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un sistema de soporte de panel solar que comprende un anclaje (4), una estructura de soporte y giro de panel solar (2) y una caja de componentes electrónicos (6); el anclaje (4) comprende soportes (10, 11) unidos a una barra vertical de unión de soportes (12) y elementos de sujeción (13); la estructura de soporte y giro de panel solar (2) comprende una primera estructura horizontal de anclaje a panel solar (18) y una segunda estructura horizontal de anclaje a panel solar (24), que se acoplan entre sí de manera ajustable mediante un elemento de sujeción (25), alojando un panel solar (1); a la primera estructura horizontal de anclaje a panel solar (18) se une el extremo superior de una barra vertical de movimiento libre (20) mediante un orificio de unión (14), un orificio de ajuste (15), un elemento de sujeción de unión (16) y un elemento de sujeción de ajuste (17); el extremo inferior de la barra vertical de movimiento libre (20) estando unido de forma girable a la barra vertical de unión de soportes (12) del anclaje (4) mediante un sistema de sujeción (21, 22); la caja de componentes electrónicos comprende un dispositivo de almacenamiento de energía en conexión con el panel solar (1).
2. El sistema según la reivindicación 1, que además comprende puertos USB de distribución de energía eléctrica, conectados al dispositivo de almacenamiento de energía.
3. El sistema según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que además comprende un procesador y un módulo de conexión inalámbrica, conectados entre sí y al dispositivo de almacenamiento de energía, alojados en la caja de componentes electrónicos.
4. El sistema según la reivindicación 3, que además comprende dispositivos de medición de variables ambientales y meteorológicas, conectados al procesador y al dispositivo de almacenamiento de energía.
5. El sistema según la reivindicación 4, en donde los dispositivos de medición de variables ambientales y meteorológicas se seleccionan del grupo que consiste en termómetros, barómetros, celdas de referencia, piranómetros, higrómetros, hidrógrafos, pluviómetros, sensores de material particulado, anemómetros, sensores de gases y evaporímetros.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69500

Ref. Expediente N° NC2017/0006717

6. El sistema según la reivindicación 4, en donde los dispositivos de medición de variables ambientales y meteorológicas están acoplados a la segunda estructura horizontal de anclaje (24) mediante una pestaña de unión (26).
7. El sistema según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el panel solar (1) se une a la primera y a la segunda estructura horizontal de anclaje a panel solar (18, 24) mediante las barras de anclaje a panel solar (19).
8. El sistema según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el panel solar (1) se encuentra en conexión con el procesador de la caja de componentes electrónicos (6).
9. El sistema según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende una estructura de soporte (7) para la caja de componentes electrónicos (6).
10. El sistema según cualquiera de las reivindicaciones 3 a 9, que además comprende un servidor o una interfaz de usuario en conexión inalámbrica con el módulo de conexión inalámbrica de la caja de componentes electrónicos (6).
11. El sistema según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el sistema de sujeción que une el extremo inferior de la barra vertical de movimiento libre (20) y la barra vertical de unión de soportes (12) del anclaje (4), comprende un pasador (21) y un tornillo (22).
12. Un poste de iluminación de luz que comprende el sistema de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en donde el anclaje (4) se acopla al vástago del poste, y en donde el dispositivo de almacenamiento de energía se encuentra en conexión con la luminaria LED del poste.

